



## RESOLUCIÓN 003-269-CPCCS-2013

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### Considerando:

**QUE**, el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, promoverá e incentivará el Ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley;

**QUE**, el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que para el cumplimiento de sus funciones de designación, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, organizará Comisiones Ciudadanas de Selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;

**QUE**, el artículo 33 de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, establece que la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, estará conformada por nueve representantes de la sociedad civil, los mismos que serán seleccionados y designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante concurso público de merecimientos y oposición, en el que podrán participar las ciudadanas y ciudadanos cuya actividad tenga relación con la soberanía alimentaria, la salud y la nutrición;

**QUE**, el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 247 del 30 de julio de 2010, regula la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de realizar los concursos públicos de oposición y méritos para la designación de autoridades de acuerdo a la Constitución y la ley;

**QUE**, mediante Resolución No. 003-257-CPCCS-2013 de 27 de agosto de 2013; el Pleno del CPCCS, posesionó a las y los Comisionados que llevarán adelante el concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de los integrantes de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria;

**QUE**, mediante Resolución No. 001-CCS-COPISA-2013 de 04 de noviembre de 2013; la Comisión Ciudadana de Selección para el Concurso de Méritos y Oposición para la





*selección y designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, aprobó el informe motivado de admisibilidad y no admisibilidad de las y los postulantes para integrar la Conferencia de Soberanía Alimentaria;*

***QUE**, en atención a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento para la Selección y Designación de las y los Miembros de la Conferencia de Soberanía Alimentaria, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, invitó a las universidades del país, para que remitan el nombre de un catedrático o catedrática con conocimiento de temas de Constitución de la República del Ecuador, Soberanía Alimentaria, Nutrición y Salud, Defensa del Consumidor, Participación Ciudadana, Genero e Interculturalidad;*

***QUE**, mediante Resolución No. 003-CPCCS-242-2013 de 30 de abril de 2013; el Pleno del CPCCS, en cumplimiento con lo previsto en el Art. 4 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, designa al Notario Trigésimo Cuarto, quien dará fe pública de los sorteos y otros actos que requieran igual formalidad y se realicen dentro de los procesos de selección de autoridades;*

***QUE**, mediante Oficio No. 3845-CPCCS-2013 se convoca al doctor Alfonso Di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, para que de fe pública del sorteo de los catedráticos que tendrán a su cargo la elaboración del banco de preguntas que será utilizado en la conformación de la prueba de oposición para la selección y designación de las y los miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria;*

*En sesión ordinaria No. 269 celebrada el 12 de noviembre de 2013, al conocer el tercer punto del orden del día:*

*En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:*

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNO.-** Elegir a los catedráticos o catedráticas principales y suplentes, que deberán elaborar el banco de quinientas preguntas, las mismas que deberán ser objetivas y de opción múltiple.

El cuadro quedará integrado de la siguiente manera:

**PRINCIPALES**





No.	MATERIA	CATEDRÁTICOS	UNIVERSIDAD
1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	Dr. CALERO JARAMILLO EDUARDO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
2	SOBERANÍA ALIMENTARIA	Ing. IZA IZA SANDRA PATRICIA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
3	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	Abg. CAICEDO BANDERAS	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
4	SALUD Y NUTRICIÓN	Lcda. SÁNCHEZ HUILCA JENNY MARIBEL	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
5	PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO	Dra. BERMEO ROCÍO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

#### SUPLENTES

No.	MATERIA	CATEDRÁTICOS	UNIVERSIDAD
1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	Dr. SALIN ZAIDAN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
		Dr. SANIPATIN LUIS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
2	SOBERANÍA ALIMENTARIA	Ing. ULLOA ENRÍQUEZ JORGE BAYARDO	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
		Ing. CORDOVA MARÍA VICTORIA	UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS
3	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	Msc. MORALES MURILLO HERMINIA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
		Mae. YANCE CARVAJAL CARLOS	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
4	SALUD Y NUTRICIÓN	Lcda. MUÑOZ MAURA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
		Dra. LASCANO TERESITA	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
5	PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO	Econ. LOOR LUCIA	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
		Msc. MALDONADO VIVIANA	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA

**DISPOSICIÓN ÚNICA.-** La Secretaría General notificará con la presente Resolución, a la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de las y



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, a las Universidades y Escuelas Politécnicas; con la finalidad de que se notifique a las y los catedráticos, principales y suplentes que fueron elegidos, para que, dentro del término de 5 días, a partir del domingo 19 de enero de 2014, esto es, desde el lunes 20 de enero de 2014, elaboren el banco de 500 preguntas que será utilizado para la prueba de oposición del presente concurso.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de noviembre de dos mil trece. f) **Mónica Banegas C. Presidenta subrogante.**

***Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los doce días del mes de noviembre de dos mil trece. Lo Certifico.-***

  
Lucía Rosero Araujo  
**Secretaria General**

